

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CIDMEFEO			
Título: Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en el Instituto Nacional de Estadística			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencia e Ingeniería de datos para la mejora de la función estadística oficial			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 13/05/2023	FIN: 12/05/2026
CENTRO Inv. Principal: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. Lu-ju: 9:00-14:00/16:30-19:00; Vi: 9:00-14:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>
			FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.333,33€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599-541A-6490206 (MUS 00267)			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN), Miguel R. Luaces (TIT-UN), Ángeles S. Places (TIT-UN); suplentes: Susana Ladra González (TIT-UN), Nieves R. Brisaboa (CAT-UN), Óscar Pedreira Fernández ((TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	HvKINjkrUYaAxp0Wuu6atw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	02/07/2024 20:53:26
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HvKINjkrUYaAxp0Wuu6atw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/validation CSV: IMGPNBNDPO3Q1G7P12L9PO129 Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 05/07/2024 13:23:36 Página 1 de un total de 4 página(s).

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ PENEDO

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	HvKINjkrUYaAxp0Wuu6atw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	02/07/2024 20:53:26
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HvKINjkrUYaAxp0Wuu6atw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Las tareas a realizar en el contrato objeto de esta convocatoria se enmarcan en la línea 5, “Publicación y uso de datos abiertos enlazados (linked open data)”, del proyecto “Ciencia e ingeniería de datos para la mejora de la función estadística oficial”, subvencionado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Objetivo:

El objetivo en esta línea de trabajo es la publicación como datos enlazados de conjuntos de datos elaborados por el INE que sean considerados de alto impacto prestando especial atención a la escalabilidad y a la sustentabilidad en cuanto a la publicación de nuevos contenidos. El objetivo en este contrato es colaborar en el análisis, diseño y desarrollo de un sistema de información geográfica que permita la visualización de la información publicada como datos abiertos enlazados por el INE.

Tareas a realizar:

- Colaborar en el análisis, diseño e implementación de la arquitectura del sistema de información que permita consultar y procesar la información del INE en un entorno de producción con múltiples usuarios simultáneos.
- Colaborar en el análisis, diseño e implementación de la interfaz de usuario de visualización de la información en una aplicación web, con especial atención a la publicación y visualización de la información en forma de mapas en un sistema de información geográfica.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos:

- Titulación requerida: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.
- Experiencia demostrable en desarrollo de sistemas de información en web utilizando tecnologías Java en el servidor y Javascript en el cliente, así como sistemas de información geográfica en web. La experiencia se podrá acreditar mediante cursos, participación en proyectos, trabajos de fin de grado o similares.
- Obtener al menos 60 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Criterios de selección (máximo 100 puntos):

- Expediente académico en un Grado en Ingeniería Informática o afín, (máx. 20 puntos). Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Expediente académico en un Máster en Ingeniería Informática o afín, (máx. 20 puntos). Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Conocimientos demostrables en el ámbito de las tareas a realizar que se podrá acreditar mediante participación en proyectos, cursos (máximo 30 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	HvKINjkrUYaAxp0Wuu6atw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	02/07/2024 20:53:26
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HvKINjkrUYaAxp0Wuu6atw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- D. Otros méritos no considerados en puntos anteriores (idiomas, otros cursos, premios): máximo 10 puntos. Hasta 2,5 puntos en cada uno de los ítems mencionados.
- E. Entrevista personal: 20 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación. Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, por lo menos, 48 horas de antelación.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que ser acreditados documentalmente y cumplirse al final del plazo de presentación de solicitudes.

Documentación que deberá presentar el solicitante:

1. Currículo que permita la valoración de los méritos
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia del título académico, expediente académico y demás documentos acreditativos de los méritos recogidos en el Currículo.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	HvKINjkrUYaAxp0Wuu6atw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	02/07/2024 20:53:26
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HvKINjkrUYaAxp0Wuu6atw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

